



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 21 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. QUISPE, AGOSTINA (DNI. 41.958.587), alumna de la Carrera: MEDICINA, quien solicita consideración de equivalencias para la asignatura optativa INFORMATICA MEDICA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de la asignatura en esta Facultad
Que se ha expedido el respectivo jefe de Departamento
Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobada por equivalencia, en la Carrera MEDICINA, la asignatura que se detalla, a la siguiente alumna:

QUISPE, AGOSTINA (DNI. 41.958.587)

OPTATIVA: INFORMATICA MEDICA (40 Horas)

APROBADA POR INFORMATICA MEDICA

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 852/19


Dra. Bárbara Rueter Torreallas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.